



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00157358- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Que por RD-2021-1958-E-UNC-DEC#FCQ, se dispone la prórroga desde el 01 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022, en idénticas condiciones del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente Sin Relación de Empleo Público suscripto por RD-2021-1520-E-UNC-DEC#FCQ, con la **Arq. María Eugenia PEREYRA - DNI 29.713.012** y que por RD-2022-293-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba y dispone la contratación a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023, abarcando ambas contrataciones el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de mayo de 2022 para desempeñar funciones en la Oficina de Gestión, Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que mediante RHCS-2022-1-E-UNC-REC se aprueba el reconducido para el Ejercicio 2022 de los montos aprobados por RHCS-2021-95-E-UNC-REC y que mediante RHCS-2022-354-E-UNC-REC se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2022 de Gastos con destino a Recursos Humanos de Seguridad e Higiene en el ámbito de la UNC;

Que es necesario adecuar el Contrato de la Arq. Pereyra, ajustando el valor del mismo al monto establecido según el párrafo anterior;

Que debido al tiempo transcurrido no es posible realizar una Addenda al contrato originario en virtud de haberse vuelto extemporáneo;

Que debe darse cumplimiento a la legislación vigente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Reconocer y declarar de legítimo abono el retroactivo correspondiente al incremento de los honorarios por servicios prestados por la **Arq. María Eugenia PEREYRA - DNI 29.713.012**, quien desempeñó funciones en la Oficina de Gestión Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de esta Facultad de **\$4.704,40** mensuales, por el período enero a mayo de 2022.

Artículo 2do.: Establecer que el incremento previsto en el artículo anterior sea atendido con partidas asignadas por RHCS-2022-1-E-UNC-REC y RHCS-2022-354-E-UNC-REC, para cubrir gastos referidos a Recursos Humanos

de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Planeamiento de la Facultad.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.